

¡Venga tu Reino!

**MOVIMIENTO
REGNUM CHRISTI**

SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
Via Aurelia 677 – 00165 Roma, Italia

DG-RC 0432-2017

Clas. III.5.24

**REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO
DE LAS ASAMBLEAS TERRITORIALES DEL REGNUM CHRISTI**

Introducción

1 Las asambleas territoriales del Regnum Christi que se celebrarán en el año 2017 se regulan por este *Reglamento de funcionamiento*.

2 Este *Reglamento* ha sido aprobado por el director general del Regnum Christi con el consentimiento del Comité Directivo General.

Artículo 1: Naturaleza y finalidad de la Asamblea Territorial

3 Las finalidades de la Asamblea Territorial son las siguientes:

- 1º analizar el *Borrador del Estatuto General del Regnum Christi* y dar un parecer sobre el mismo;
- 2º reflexionar y dar un parecer sobre el alcance de la actividad apostólica en el territorio.
- 3º servir como instancia de diálogo y discernimiento, de manera que los miembros de cada rama comprendan las expectativas y preocupaciones de los miembros de las otras ramas;
- 4º elegir a los delegados de los miembros laicos que participarán en la Asamblea General del Regnum Christi.

4 §1 La Asamblea Territorial tiene una función consultiva.

§2 La Asamblea Territorial enviará sus recomendaciones a las asambleas territoriales de las ramas consagradas del propio territorio y a la Asamblea General del Regnum Christi.

Artículo 2: Del presidente, de la Comisión Central y otros oficios

5 El director territorial del Regnum Christi es el presidente de la Asamblea Territorial y le competen las siguientes funciones:

MOVIMIENTO REGNUM CHRISTI

SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
Via Aurelia 677 – 00165 Roma, Italia

- 1° dirigir y animar los trabajos de la asamblea, con el apoyo de la Comisión Central;
- 2° presidir y moderar -cuando lo considere conveniente- las reuniones plenarias;
- 3° nombrar, con el consentimiento del Comité Directivo Territorial, un secretario de entre los delegados de la asamblea;
- 4° nombrar a los auxiliares de secretaría, a propuesta del secretario de la asamblea, con el consentimiento del Comité Directivo Territorial;
- 5° nombrar dos moderadores para las reuniones plenarias, con el consentimiento del Comité Directivo Territorial;
- 6° aprobar el programa y los horarios de la asamblea;
- 7° determinar el número de grupos de reflexión en la asamblea y sus integrantes, incluyendo moderador y secretario, a propuesta del secretario de la asamblea;
- 8° aprobar el cambio de grupo de un delegado;
- 9° firmar el acta final con las recomendaciones para la Asamblea General;
- 10° velar por el cumplimiento de este *Reglamento*.

6 § 1 La Comisión Central sirve de ayuda al presidente en el desarrollo de la Asamblea Territorial para que proceda según un calendario y unos tiempos de trabajo, para auxiliar en la redacción de documentos y para resolver eventuales dificultades.

§ 2 Esta Comisión estará formada por la directora territorial de las Consagradas del Regnum Christi, que funge como vicepresidente de la Asamblea Territorial, el responsable territorial de los Laicos Consagrados del Regnum Christi o su delegado¹, el miembro laico del Comité Territorial con mayor antigüedad en dicho Comité y el secretario de la Asamblea Territorial, quien desempeñará las funciones de secretaría bajo la dirección del presidente, ayudado por la misma Comisión.

7 El vicepresidente, además de ser miembro de la Comisión Central, sustituye al presidente en sus funciones en caso de ausencia o impedimento.

8 El secretario de la Asamblea Territorial es nombrado por el presidente, con el consentimiento del Comité Directivo Territorial, de entre los delegados de la misma. A él competen las siguientes funciones:

- 1° organizar y coordinar la logística para el buen desarrollo de las actividades durante la asamblea;
- 2° preparar y proporcionar a los delegados todos los materiales necesarios para la asamblea;
- 3° presentar al presidente una propuesta de auxiliares de secretaría y dirigir su trabajo. Se recomienda que no sean delegados de la asamblea;
- 4° redactar las actas y firmarlas, una vez que hayan sido aprobadas;

¹ En caso que no haya responsable territorial de los Laicos Consagrados del Regnum Christi ni delegado, este puesto pasa al segundo miembro laico de mayor antigüedad en el Comité Directivo Territorial.

**MOVIMIENTO
REGNUM CHRISTI**

SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
Via Aurelia 677 – 00165 Roma, Italia

5° proponer el número de grupos de reflexión de la asamblea y sus integrantes, incluyendo al moderador y secretario.

9 Los moderadores son nombrados por el presidente, con el consentimiento del Comité Directivo Territorial, de entre los delegados, incluidos los que son miembros de la Comisión Central. La tarea del moderador es ordenar la materia y ceñir la discusión a la materia tratada, otorgando la palabra a los delegados y marcando el tiempo que les es concedido para intervenir, conforme al horario y agenda establecidos.

10 Los escrutadores para las votaciones son el varón de mayor edad y la mujer más joven de entre los delegados presentes en la sesión. A ellos compete la función de contar los votos en la elección de los delegados de los miembros laicos para la Asamblea General, así como los resultados de las votaciones durante las reuniones plenarias, en caso de que el sistema electrónico de votación falle.

11 § 1 El director general puede enviar a un miembro o colaborador del Comité Directivo General del Regnum Christi para asesorar al presidente y a la Comisión Central en el ejercicio de sus funciones, iluminar algunos temas particulares y responder a eventuales preguntas que tengan los delegados de la asamblea.

§ 2 El presidente o el moderador pueden pedirle su intervención cuando lo juzguen necesario, o bien cuando alguno de los delegados lo pida para que aclare algún tema.

Artículo 3: De las sesiones preliminares

12 § 1 El secretario leerá la lista de los participantes para asegurarse de que todos los presentes tienen derecho a participar.

§ 2 Los lugares de cada delegado serán asignados por el secretario, buscando que estén mezclados los miembros de las diversas ramas y sin un orden particular de precedencia. Los miembros de la Comisión Central estarán en la mesa del presidente.

§ 3 La Asamblea Territorial se considera válidamente reunida si al menos dos terceras partes de los convocados se encuentran presentes en la sede del mismo el día de su inicio.

13 Una vez declarado el inicio de la asamblea, tendrá lugar:

1° la exhortación del presidente;

2° una breve presentación de los miembros de la Comisión Central, los moderadores, auxiliares de secretaría, escrutadores y observadores del gobierno general;

3° una breve explicación del *Reglamento de funcionamiento* de la asamblea y resolución de dudas;

MOVIMIENTO REGNUM CHRISTI

SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
Via Aurelia 677 – 00165 Roma, Italia

4° revisión de los horarios y aspectos prácticos;

5° breve presentación de los participantes;

6° presentación de los grupos de reflexión.

14 Además, durante la sesión preliminar se presentará el material de base para la reflexión, aprobado por el Comité Directivo General del Regnum Christi, que está compuesto por:

1° el *Borrador del Estatuto General del Regnum Christi*;

2° el documento *Alcance de la actividad apostólica y modelo de patrimonio y sustentabilidad del Regnum Christi*;

3° el documento *Cuestionario de la Asamblea Territorial*.

Artículo 4: De la metodología de trabajo y dinámicas

15 § 1 La Asamblea Territorial se celebrará conforme al horario aprobado por el presidente, procurando el funcionamiento ordenado y la participación de todos.

§ 2 Tengan cada día la concelebración eucarística y, si es posible, un tiempo de adoración ante el Santísimo Sacramento solemnemente expuesto.

16 En la Asamblea Territorial del Regnum Christi hay dos modalidades de trabajo: la reunión por grupos de reflexión y la reunión plenaria. El presidente, oído el parecer de la Comisión Central, puede determinar qué modalidad seguir según las circunstancias y el tiempo disponible.

17 §1 En ambas modalidades las reflexiones serán guiadas por el documento *Cuestionario de la Asamblea Territorial*.

§ 2 En caso de que algún delegado proponga tratar un tema o número no contemplado en dicho documento, deberá presentar una moción al grupo o a la plenaria. Si un tercio de los participantes aprueba la moción, se procede a la discusión de la misma.

§ 3 Una vez que se complete el trabajo que pide el *Cuestionario*, la Asamblea puede proceder a reflexionar libremente sobre otros temas que estime conveniente.

18 Todos los participantes procuren que sus intervenciones, orales y por escrito, sean concisas y breves, para poder cumplir con los objetivos preestablecidos. Las aportaciones han de girar en torno a los conceptos o elementos clave, no sobre la redacción de los textos.

MOVIMIENTO REGNUM CHRISTI

SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
Via Aurelia 677 – 00165 Roma, Italia

19 Dado que no está prevista una votación número por número, el *Cuestionario* contempla la votación de afirmaciones o preguntas. Estas pueden corresponder a conceptos generales, capítulos, artículos, números o párrafos del borrador. A las afirmaciones o preguntas se puede votar:

- «Sí», en caso de que el juicio del delegado sea substancialmente conforme a la pregunta o afirmación que se presenta, aunque requiriese alguna modificación menor o cambios de redacción.
- «No», en caso de que no lo sea.
- «Abstención» en caso de que el delegado no haya podido formarse un juicio. Hay que considerar que la abstención, en caso de requerirse una mayoría de votos, se computa como voto negativo.

20 § 1 Para las votaciones se usará un sistema electrónico y secreto.

§ 2 En algunos casos, especialmente para votaciones de sondeo o para acoger o no una moción, el presidente puede disponer que se hagan a mano alzada.

§ 3 Según la materia, se requerirá mayoría simple o mayoría absoluta².

21 Durante las sesiones,

§ 1 Al comenzar, el secretario deberá registrar a los delegados presentes. Durante la sesión solo podrán votar aquellos delegados que se hayan registrado en la lista al inicio.

§ 2 Procuren asistir a todas las sesiones. Si alguien tuviera que ausentarse por causa grave, avise al secretario.

§ 3 Queda prohibido que los participantes realicen grabaciones personales de las sesiones, o difundan cualquier información sobre la misma a través de las redes sociales u otros medios análogos. Sólo el secretario de la Asamblea puede grabar las sesiones para efectos de archivo y reconstrucción de actas.

§ 4 A excepción del secretario de la Asamblea y de sus auxiliares, los delegados deben abstenerse del uso del teléfono, correo electrónico y medios de comunicación similares durante las sesiones.

22 Para garantizar un clima de libertad y confianza, guarden todos la debida reserva sobre lo tratado.

Artículo 5: De la reflexión por grupos

23 Los grupos tendrán entre 8 y 12 miembros, buscando un equilibrio entre ramas, localidades de procedencia, sexo, edad y experiencia en el Regnum Christi.

² En el anexo 1 puede encontrarse una tabla con ejemplos.

MOVIMIENTO REGNUM CHRISTI

SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
Via Aurelia 677 – 00165 Roma, Italia

24 En la primera sesión de grupo, se deberá confirmar al moderador o secretario previamente designados por el presidente de la Asamblea, o bien escoger nuevos. El moderador dirige las reflexiones e intervenciones, otorga la palabra a los delegados y marca el tiempo de la reunión y de las intervenciones. El secretario toma registro de las recomendaciones del grupo para presentarlas a la plenaria.

25 Durante las reuniones de reflexión por grupos, las aportaciones se hacen siguiendo el orden según el que estén sentados los delegados.

26 La reflexión en grupo se hará de la siguiente forma³:

1º al inicio se dará un tiempo para que los delegados que lo deseen hagan observaciones generales sobre el tema de reflexión, según corresponda;

2º después se pasará a la reflexión de cada tema propuesto por el *Cuestionario*. El moderador leerá la afirmación o pregunta y los delegados harán de palabra sus observaciones y propuestas;

3º tras haber escuchado las aportaciones, se pasará a la votación. El secretario anota el número de votos y abstenciones en el acta;

4º si la afirmación o pregunta es votada «sí» por mayoría absoluta, entonces no se discuten ni votan las propuestas alternativas, y se pasa a la siguiente afirmación o pregunta;

5º si la afirmación o pregunta no alcanza la mayoría absoluta, el moderador dará un tiempo para que los miembros que lo deseen puedan formular sus propuestas y el secretario escribirlas en el acta. Las propuestas deben expresar los motivos, justificaciones o alternativas en forma de enunciados claros y concretos, para que se puedan someter a votación.

6º una vez leídas todas las propuestas, el moderador dará oportunidad a los delegados de hacer breves observaciones o rectificaciones;

7º a continuación, se pasa a la votación de cada una de las propuestas; sólo aquellas que tengan una mayoría absoluta de votos serán presentadas en la reunión plenaria junto con el número de votos obtenido.

Artículo 6: De la reflexión en la reunión plenaria

27 Si la reunión plenaria no ha sido precedida por una sesión de reflexión en grupos, cuanto se prescribe para los grupos en el número anterior, se aplica directamente a la plenaria. Las personas presentan sus propuestas individualmente.

³ Véase el esquema presentado en el anexo 2.

MOVIMIENTO REGNUM CHRISTI

SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
Via Aurelia 677 – 00165 Roma, Italia

28 §1 Antes de la plenaria, si ha precedido reflexión en grupos, el secretario de la Asamblea elaborará un documento de trabajo con las recomendaciones de todos los grupos.

§2 El secretario de la Asamblea puede consolidar o unir propuestas que considere conceptualmente iguales.

29 La reflexión en la plenaria se hará de la siguiente forma⁴:

1º al inicio, a juicio del presidente, el moderador o el secretario de cada grupo pueden exponer brevemente una síntesis del intercambio sostenido en su grupo durante la última reflexión;

2º posteriormente se pasa a la reflexión y votación; el secretario lee la afirmación o pregunta y las propuestas hechas por los diversos grupos. A continuación, se vota «sí», «no» o «abstención»;

3º si la afirmación o pregunta es aprobada por mayoría absoluta, entonces no se discuten ni votan las propuestas de cambio; en caso contrario, se pasa a la discusión y votación de las propuestas;

4º cuando corresponda, conforme al inciso anterior, el moderador dará oportunidad a los delegados de hacer breves observaciones o rectificaciones a las propuestas presentadas por los grupos;

5º a continuación se pasa a la votación de cada una de las propuestas y el secretario lo registra en el acta.

30 Una vez que se hayan votado todas las afirmaciones o preguntas del *Cuestionario*, se podrán profundizar y matizar temas esenciales previamente debatidos, o hacer propuestas generales sobre otros temas relacionados a los fines de la Asamblea.

Artículo 7: De la elección de delegados de los miembros laicos para la Asamblea General del Regnum Christi

31 La votación para la elección de los miembros laicos que participarán en la Asamblea General será secreta.

32 La elección tendrá lugar hacia el final de la Asamblea Territorial, de la siguiente manera:

1º en la primera votación serán elegidos quienes alcancen la mayoría absoluta de votos; en la segunda votación serán elegidos por mayoría simple;

2º en la primera votación se escribirán hasta tantos nombres cuantos delegados pueda enviar el territorio a la Asamblea General; en la segunda votación se escribirán hasta tantos nombres cuantas plazas queden disponibles, una vez restado el número de delegados ya electos;

⁴ Véase el esquema presentado en el anexo 3.

**MOVIMIENTO
REGNUM CHRISTI**

SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
Via Aurelia 677 – 00165 Roma, Italia

3° si una papeleta repite el mismo nombre una o más veces, aquel voto se considera válido, pero se cuenta solo una vez.

33 El criterio para dirimir los empates será, en primer lugar, la antigüedad según el año de incorporación al Movimiento; y, en segundo lugar, la mayor edad.

34 En caso de eventual sustitución (renuncia por enfermedad, imposibilidad, etc.) se considerará delegado sustituto al siguiente más votado.

Artículo 8: De la conclusión de la Asamblea Territorial

35 Al terminar la reflexión y votación de todas las afirmaciones o preguntas del *Cuestionario*, el secretario dará a conocer el acta con los resultados de las votaciones. Después de que los delegados hayan tenido oportunidad de leerla, se dará oportunidad de presentar ulteriores propuestas. Serán admitidas a la discusión de la plenaria las propuestas que cuenten con un tercio de votos. De ser así, se procederá conforme al n. 26.

36 Una vez que no haya más propuestas, o cuando se haya agotado el tiempo disponible, el presidente declara concluida la asamblea. El presidente y el secretario de la Asamblea firman el acta.

37 Al día siguiente de la conclusión, el secretario hará llegar el acta a los presidentes de las asambleas territoriales de las ramas del territorio y al buzón de estatutos de la Dirección General, y publicará los nombres de los delegados laicos electos para la Asamblea General y sus sustitutos.

38 El acta de las votaciones sobre el *Cuestionario* de la Asamblea Territorial será publicada en el sitio web www.rcstatutes.org para que todos los miembros del Movimiento puedan consultarla, una vez hayan concluido todas las asambleas territoriales.

MOVIMIENTO REGNUM CHRISTI

SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
Via Aurelia 677 – 00165 Roma, Italia

Anexo 1: Tipos de mayoría en las votaciones

Los tipos de mayoría son:

- mayoría absoluta: en grupos impares corresponde al número entero mayor al 50% del total de delegados. En grupos pares corresponde al 50% más uno de los delegados;
- mayoría cualificada: corresponde al voto de dos tercios de los delegados; para calcularlo se deberá redondear el decimal de la fracción de la siguiente forma: hacia arriba cuando sea igual o mayor a 0.5, y hacia abajo cuando sea menor a 0.5;
- el cálculo de la mayoría absoluta y cualificada se basa en el número total de delegados que participen en la votación, incluidos los que se abstienen;
- mayoría simple: corresponde a la opción que haya tenido más votos a favor.

		Ejemplos		
Mayoría Absoluta	En grupos impares corresponde al número entero mayor al 50% del total de delegados. En grupos pares corresponde al 50% más uno de los delegados	- Si son 80 participantes, la mayoría absoluta sería 41, es decir uno más de 40 (50%)	- Si son 75 participantes, la mayoría absoluta sería 38, es decir, el número entero mayor a 37.7 (50%)	
Mayoría Cualificada	Corresponde al voto de 2/3 de los delegados de 1º y 2º grado. Para calcularlo se deberá redondear el decimal de la fracción de la siguiente forma: hacia arriba cuando sea igual o mayor a 0.5, y hacia abajo cuando sea menor a 0.5	- Si son 80 participantes, la mayoría cualificada sería 53, es decir que se redondea el decimal de 53.3 hacia abajo ($80 \times 2 + 3 = 53.33$)	- Si son 75 participantes, la mayoría cualificada sería 50, pues el cálculo de la fracción no tiene decimal ($75 \times 2 + 3 = 50$)	- Si son 85 participantes, la mayoría cualificada sería 57, es decir que se redondea el decimal de 56.6 hacia arriba ($85 \times 2 + 3 = 56.66$)
Mayoría Simple	Corresponde a la opción que haya tenido más votos a favor	- Si de tres opciones la primera tiene 35 votos a favor, la segunda 32 y la tercera 20, gana la primera opción por mayoría simple		

MOVIMIENTO REGNUM CHRISTI

SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
Via Aurelia 677 - 00165 Roma, Italia

Anexo 2: Procedimiento para la reflexión en grupo



